



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2020-00490-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para los fines perseguidos por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, este despacho **ORDENA REQUERIR** al pagador de la ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA y a las entidades bancarias BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO PICHINCHA, CITIBANK, SCOTIABANK, BANCO CORPBANCA, BANCO COLPATRIA Y COOPERATIVA COOMULTRASAN con el fin que informen la suerte de la medida cautelar decretada, comunicada mediante oficio No. 00719 del 25 de febrero de 2021 comunicada desde el 05 de marzo de 2021, y oficio No.0002 del 12 de enero de 2021 comunicada desde el 20 de enero de 2021.

LÍBRENSE los oficios correspondientes a dichas entidades para que procedan a efectuar los descuentos y consignar los dineros a órdenes de este Despacho en la sección de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Y así mismo informarle que, que de conformidad con lo ordenado en providencia fechada del **09 DE JUNIO DE 2022** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo PSCJ17 del 26-05/2017 y s.s. modificaciones y regulaciones, el proceso de la referencia se remitirá a los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales Locales, con el fin que se continúe con el trámite pertinente a que hubiese lugar.

En consecuencia, los dineros descontados y/o retenidos a la parte demandada a partir de la fecha deberán ser consignados en la cuenta **No. 680012041802** del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 164 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>21 de octubre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4868751498380945321377c5bfa581b75b8d53643195c6da12dd8fe0e5868523**

Documento generado en 20/10/2022 05:01:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>